



COMUNICADO N° 01 - 2025

Se pone en conocimiento de los señores Generales y Almirantes que, por especial encargo del Consejo Directivo de ADOGEN PERÚ, se adjunta el Decreto Supremo que modifica el numeral 3.4 del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el primer reajuste de pensiones a favor del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.

Miraflores, 31 de marzo del 2025

El Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ

